



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOFTONIC INTERNATIONAL, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad en su reunión del 10 de septiembre de 2020 desconvocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria convocada mediante acuerdo adoptado el 14 de agosto de 2020 y publicada en la página web de la Sociedad en la misma fecha, cuya celebración estaba prevista para el día 17 de septiembre de 2020 a las 19:00 horas en el domicilio social.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado en su reunión del día 10 de septiembre de 2020 convocar nueva JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Calle Roc Boronat 117, Planta 6, Barcelona - 08018, el día 15 de octubre de 2020, a las 18:00 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del Día

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.*
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidado de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.*
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.*
- Cuarto.- Reelección de auditores de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad.*
- Quinto.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales relativo a la remuneración de los administradores. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los administradores.*
- Sexto.- Autorización para la ejecución, formalización y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por la Junta. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.*

Derecho de información: Se hace constar que a partir de la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como los Informes de Gestión y Auditoría, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, el texto de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, los accionistas tienen derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los titulares o poseedores de acciones que las tengan inscritas al menos con cinco días de antelación a la celebración en la forma establecida en la Ley, lo que podrán acreditar por cualquier medio admitido en Derecho.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital. La representación se conferirá con antelación, por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada Junta. No será necesario que la representación se confiera con carácter especial, cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o un apoderado con poder general conferido en documento público con facultades de administración de todo el patrimonio del representado en territorio nacional. Tales circunstancias se acreditarán mediante la exhibición del documento público. Asimismo, los accionistas podrán delegar su asistencia y voto remitiendo un documento de delegación de voto especificando el nombramiento del representante.

Situación especial en caso de imposibilidad de celebración de la Junta de forma presencial: Se deja constancia de que si por razones derivadas de la situación generada por el Covid-19, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria no pudiera celebrarse de forma presencial, ésta se celebrará por videoconferencia o por medios telemáticos, en su caso, asegurándose la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, así como la identidad de dichos asistentes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y sin perjuicio de observar las disposiciones legales aplicables respecto de los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas previstos por el Consejo de Administración para permitir el ordenado desarrollo de la Junta.

Barcelona, 10 de septiembre de 2020
Andreas Tors
Presidente del Consejo de Administración
SOFTONIC INTERNATIONAL, S.A.